

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

9592 *Resolución de 9 de agosto de 2016, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, aprobada por la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, y lo establecido en el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por la de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del Servicio Público de Empleo Estatal correspondiente al ejercicio 2015 que figura como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página WEB del Servicio Público de Empleo Estatal: www.sepe.es.

La Intervención General de la Administración del Estado ha comunicado a este Organismo la presentación de sus cuentas anuales del ejercicio 2015 ante el Tribunal de Cuentas con fecha 5 de agosto de 2016 y número de registro telemático 33.836.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, esta Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Resumen de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2015, que figura en el anexo de esta resolución.

Madrid, 9 de agosto de 2016.—La Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal, Reyes Zatarain del Valle.

ANEXO
19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
I. Balance
EJERCICIO 2015

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	A) Activo no corriente		382.830.727,26	408.216.328,23		A) Patrimonio neto		9.341.193.010,49	4.634.772.466,63
	I. Inmovilizado intangible		11.902.794,49	11.474.195,94	100	I. Patrimonio aportado		25.953.548,96	25.953.548,96
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		9.304.929.190,09	4.598.391.270,64
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		4.598.391.270,64	-237.152.052,11
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		11.389.990,33	10.955.177,34	129	2. Resultados de ejercicio		4.706.537.919,45	4.835.543.322,75
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		512.804,16	519.018,60	11	3. Reservas		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00			III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material		175.953.037,30	181.363.648,42	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		29.374.572,40	29.374.572,40	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		115.161.703,07	115.292.268,66	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		10.310.271,44	10.427.647,03
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	147.353,99
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2814) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		31.098.394,14	35.675.751,85	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		318.367,69	1.021.055,51		II. Deudas a largo plazo		0,00	147.353,99
	III. Inversiones Inmobiliarias		0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		0,00	147.353,99

I. Balance
EJERCICIO 2015

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
									(euros)
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			C) Pasivo Corriente		2.067.429.184,87	3.268.168.322,62
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		33.416.796,69	34.742.508,87
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			II. Deudas a corto plazo		1.804.751,35	3.531.055,54
250, (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		77.538,87	77.788,79	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
253	2. Crédito y valores representativos de deuda		77.538,87	77.788,79	526	3. Derivados financieros		0,00	
258, 26	3. Derivados financieros		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		1.804.751,35	3.531.055,54
2521 (2981)	4. Otras inversiones financieras		0,00		524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		194.897.356,60	215.300.695,08	4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
37 (397)	B) Activo corriente		11.025.791.468,10	7.484.871.815,01		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		2.032.207.636,83	3.229.894.758,21
30, 35, (390) (395)	I. Activos en estado de venta		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		46.982.999,29	268.440.402,05
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	II. Existencias		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		1.976.720.668,17	2.286.565.554,31
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Activos constituidos o adquiridos para otras entidades		0,00		47	3. Administraciones públicas		8.503.969,37	674.888.801,85
	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		10.779.302.725,38	6.966.921.372,23					
	1. Deudores por operaciones de gestión		1.968.189.028,56	1.005.419.586,73					

I. Balance
EJERCICIO 2015

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		1.870.624.818,27	2.437.515.998,51					
47	3. Administraciones públicas		6.940.488.878,55	3.523.985.786,99					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		240.472.798,67						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		240.472.798,67						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		528.804,39	517.391,55					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541	2. Créditos y valores representativos de deuda		528.804,39	510.591,55					
542, 544, 546, 547 (597) (598)	3. Derivados financieros		0,00						
543	4. Otras inversiones financieras		0,00	6.800,00					
545, 548, 565, 566	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
480, 567	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		5.487.139,66	527.433.051,23					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		5.487.139,66	527.433.051,23					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		11.408.622.195,36	7.903.088.143,24				11.408.622.195,36	7.903.088.143,24
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)								

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2015**

		(euros)	
Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	EJ. N	EJ. N - 1
	Notas en Memoria		
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	19.820.081.156,49	19.038.240.216,09
740, 742	a) Impuestos	0,00	
744	b) Tasas	0,00	
729	c) Otros ingresos tributarios	0,00	
	d) Cotizaciones sociales	19.820.081.156,49	19.038.240.216,09
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	10.116.578.287,99	14.129.777.996,58
751	a) Del ejercicio	10.116.460.912,40	14.129.660.620,99
750	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	106.024.228,26	471.271.866,14
752	a.2) transferencias	10.010.436.684,14	13.658.388.754,85
753	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	
754	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	117.375,59	117.375,59
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	1.490.588,20	1.205.011,00
741, 705	a) Ventas netas	0,00	
707	b) Prestación de servicios	1.490.588,20	1.205.011,00
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	3.679.390,14	897.618,85
	7. Excesos de provisiones	0,00	
(640), (641)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	29.941.829.422,82	33.170.120.842,52
(642), (643), (644), (645)	8. Gastos de personal	-276.771.646,27	-277.939.176,72
	a) Sueldos, salarios y asimilados	-241.277.138,87	-240.533.136,68
(65)	b) Cargas sociales	-35.494.507,40	-37.406.040,04
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-24.497.856.454,60	-28.188.708.693,51

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2015**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
				(euros)
	10. Aprovisionamientos		0,00	
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-79.501.008,68	-68.684.779,29
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-78.417.926,95	-67.550.671,22
(63)	b) Tributos		-1.083.081,73	-1.134.108,07
(676)	c) Otros		0,00	
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-11.809.965,99	-12.980.183,88
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-24.865.939,075,54	-28.548.312.833,40
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		5.075.890.347,28	4.621.808.009,12
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-2.232.177,40	-4.344.745,15
(690), (691), (692), (693), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-2.232.177,40	-4.700.985,06
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	356.239,91
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		353.831.826,42	376.700.963,53
(678)	a) Ingresos		353.831.826,42	376.700.963,53
	b) Gastos		0,00	
	III Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		5.427.489.996,30	4.994.164.227,50
	15. Ingresos financieros		10.600.214,21	10.006.868,45
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
760	a.2) En otras entidades		0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		10.600.214,21	10.006.868,45

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2015**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		10.600.214,21		10.006.868,45
(663)	16. Gastos financieros		-7.889,28		-9.954,04
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
784, 785, 786, 787	b) Otros		-7.889,28		-9.954,04
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00		
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00		
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00		
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00		
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00		
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	19. Diferencias de cambio		0,00		
755, 756	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-731.544.401,78		-758.899.018,02
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
	b) Otros		-731.544.401,78		-758.899.018,02
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00		
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-720.952.076,85		-748.902.103,61
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		4.706.537.919,45		4.245.262.123,89
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior				590.281.198,86
	Resultado del ejercicio anterior ajustado				4.835.543.322,75

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto
III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto
EJERCICIO 2015

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		25.953.548,96	4.008.110.071,78	0,00	10.427.647,03	4.044.491.267,77
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	590.281.198,86	0,00	0,00	590.281.198,86
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		25.953.548,96	4.598.391.270,64	0,00	10.427.647,03	4.634.772.466,63
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	4.706.537.919,45	0,00	-117.375,59	4.706.420.543,86
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	4.706.537.919,45	0,00	-117.375,59	4.706.420.543,86
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		25.953.548,96	9.304.929.190,09	0,00	10.310.271,44	9.341.193.010,49

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos
EJERCICIO 2015

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		4.706.537.919,45	4.835.543.322,75
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-117.375,59	-473.615,50
	Total (1+2+3+4)		-117.375,59	-473.615,50
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		4.706.420.543,86	4.835.069.707,25

**IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2015**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		28.447.700.600,96	24.667.620.774,73
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		19.667.920.476,44	18.843.549.896,43
2. Transferencias y subvenciones recibidas		9.086.566.160,93	13.703.725.947,53
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		1.500.472,38	1.317.686,52
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		543,41	6.973,31
6. Otros Cobros		-308.287.052,20	-7.880.979.729,06
B) Pagos		28.794.963.802,25	24.316.145.825,73
7. Gastos de personal		273.327.025,98	275.309.874,03
8. Transferencias y subvenciones concedidas		25.033.126.774,23	28.713.164.097,18
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		71.997.618,56	58.898.315,14
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		7.889,28	9.954,04
13. Otros pagos		3.416.504.494,20	-4.731.236.414,66
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-347.263.201,29	351.474.949,00
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		844.951,04	841.206,75
1. Venta de inversiones reales		0,00	100,00
2. Venta de activos financieros		774.503,10	770.709,80
3. Otros cobros de las actividades de inversión		70.447,94	70.396,95
D) Pagos:		252.267.622,63	11.779.519,82
4. Compra de inversiones reales		10.990.258,62	10.986.460,98
5. Compra de activos financieros		793.591,02	793.058,84
6. Otros pagos de las actividades de inversión		240.483.772,99	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-251.422.671,59	-10.938.313,07
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		2.250,00	5.400,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		2.250,00	5.400,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		2.700,00	5.300,00
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	

IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2015

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
8. Otras deudas		2.700,00	5.300,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-450,00	100,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		1.377.036,74	91.975,99
J) Pagos pendientes de aplicación		-75.363.374,57	-48.731.561,92
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		76.740.411,31	48.823.537,91
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-521.945.911,57	389.360.273,84
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		527.433.051,23	138.072.777,39
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		5.487.139,66	527.433.051,23

**V. Estado de liquidación del presupuesto
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos
EJERCICIO 2015**

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	(000X)					
(000X) TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	213.787.600,00	9.197.876,45	222.985.476,45	139.696.497,98	138.919.307,18	135.720.713,69	3.198.593,49	84.066.169,27	
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213.787.600,00	9.188.051,34	222.975.651,34	139.686.672,87	138.909.482,07	135.710.888,58	3.198.593,49	84.066.169,27	
7.TRNSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	9.825,11	9.825,11	9.825,11	9.825,11	9.825,11	0,00	0,00	
(224M) PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD	19.843.280,00	0,00	19.843.280,00	3.615.633,74	3.615.633,74	3.615.633,74	0,00	16.227.646,26	
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.843.280,00	0,00	19.843.280,00	3.615.633,74	3.615.633,74	3.615.633,74	0,00	16.227.646,26	
(241A) FOMENTO DE LA INSERCIÓN Y ESTABILIDAD LABORAL	4.712.114.390,00	-9.048.755,34	4.703.065.634,66	4.157.387.077,93	4.088.707.028,51	4.044.969.584,35	43.737.444,16	614.358.606,15	
1.GASTOS DE PERSONAL	41.525.590,00	0,00	41.525.590,00	40.385.281,67	37.579.417,92	37.579.417,92	0,00	3.946.172,08	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.832.890,00	-1.322.000,00	44.510.890,00	41.553.343,40	38.635.979,15	38.064.347,33	571.631,82	5.874.910,85	
3.GASTOS FINANCIEROS	160.560,00	0,00	160.560,00	83,49	83,49	83,49	0,00	160.476,51	
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.622.710.350,00	-8.948.755,34	4.613.761.594,66	4.073.184.419,97	4.010.595.887,50	3.967.453.096,97	43.142.790,53	603.165.707,16	
6.INVERSIONES REALES	1.619.000,00	1.222.000,00	2.841.000,00	1.997.949,40	1.629.660,45	1.606.638,64	23.021,81	1.211.339,55	
7.TRNSFERENCIAS DE CAPITAL	210.000,00	0,00	210.000,00	210.000,00	210.000,00	210.000,00	0,00	0,00	
8.ACTIVOS FINANCIEROS	56.000,00	0,00	56.000,00	56.000,00	56.000,00	56.000,00	0,00	0,00	
(251M) PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS	25.300.040.460,00	750.072.972,07	26.050.113.432,07	20.946.784.708,01	20.934.432.731,52	20.934.362.748,07	69.983,45	5.115.680.700,55	
1.GASTOS DE PERSONAL	243.130.420,00	222.978,00	243.353.398,00	242.225.237,39	235.706.868,76	235.706.868,76	0,00	7.646.529,24	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	41.178.340,00	-429.680,82	40.748.659,18	36.369.656,05	30.879.857,15	30.809.873,70	69.983,45	9.868.802,03	
3.GASTOS FINANCIEROS	79.200,00	0,00	79.200,00	7.805,79	7.805,79	7.805,79	0,00	71.394,21	
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.002.469.620,00	750.189.500,00	25.752.659.120,00	20.660.862.117,22	20.660.862.117,22	20.660.862.117,22	0,00	5.091.797.002,78	
6.INVERSIONES REALES	12.444.880,00	90.174,89	12.535.054,89	6.582.300,54	6.238.491,58	6.238.491,58	0,00	6.296.563,31	
8.ACTIVOS FINANCIEROS	738.000,00	0,00	738.000,00	737.591,02	737.591,02	737.591,02	0,00	408,98	
Total	30.245.785.730,00	750.222.093,18	30.996.007.823,18	25.247.483.917,66	25.165.674.700,95	25.118.668.679,85	47.006.021,10	5.830.333.122,23	

(euros)

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
EJERCICIO 2015

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS RECONOCIDOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	DERECHOS RECONOCIDOS						
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	19.242.582.040,00	0,00	19.242.582.040,00	19.888.586.846,80	118.593.147,54	26.387.136,63	19.743.606.562,63	19.561.044.922,52	182.561.640,11	501.024.522,63
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	218.310.000,00	0,00	218.310.000,00	370.725.055,60	1.198.897,97	513.567,02	369.012.590,61	357.014.474,87	11.998.115,74	150.702.590,61
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.769.727.730,00	-100.206.702,82	10.669.521.027,18	10.090.360.326,41	0,00	0,00	10.090.360.326,41	8.507.181.476,02	1.583.178.850,39	-579.160.700,77
5. INGRESOS PATRIMONIALES	98.080,00	0,00	98.080,00	2.109,75	0,00	0,00	2.109,75	2.109,75	0,00	-95.970,25
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	3.001.810,00	0,00	3.001.810,00	63.647,94	0,00	0,00	63.647,94	63.647,94	0,00	-2.938.162,06
7. Transferencias de Capital	11.272.070,00	0,00	11.272.070,00	11.272.070,00	0,00	0,00	11.272.070,00	9.393.391,70	1.878.678,30	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	794.000,00	850.428.796,00	851.222.796,00	773.689,05	83,33	0,00	773.605,72	773.605,72	0,00	-20.394,28
Total	30.245.785.730,00	750.222.093,18	30.996.007.823,18	30.361.783.745,55	119.792.128,84	26.900.703,65	30.215.090.913,06	28.435.473.628,52	1.779.617.284,54	69.511.885,88

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales
EJERCICIO 2015

	GASTOS		INGRESOS	
	IMPORTE		IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTAS NETAS				
DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS				
RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS				
INGRESOS COMERCIALES NETOS				
ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS				
RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES				
TOTAL				

V.4 Resultado presupuestario EJERCICIO 2015

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	30.202.981.589,40	25.156.793.132,79		5.046.188.456,61
b. Operaciones de capital	11.335.717,94	8.087.977,14		3.247.740,80
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	30.214.317.307,34	25.164.881.109,93		5.049.436.197,41
d. Activos financieros	773.605,72	793.591,02		-19.985,30
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	773.605,72	793.591,02		-19.985,30
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	30.215.090.913,06	25.165.674.700,95		5.049.416.212,11
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			288.627.633,53	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-288.627.633,53	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				4.760.788.578,58

VI Resumen de la Memoria

I.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1) Norma de creación de la entidad

El Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, crea al Instituto Nacional de Empleo (INEM) como un Organismo autónomo administrativo, con personalidad jurídica propia, adscrito al entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (desde 2011, Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Sin embargo, la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo modificó su denominación por la de Servicio Público de Empleo Estatal, con una atribución de competencias netamente diferenciadas respecto de las asignadas por su norma fundacional (el precitado Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre) y por la actualmente derogada Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo. El traspaso de las políticas activas de empleo (hasta el año 2007, a 16 Comunidades Autónomas) propició la aprobación de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

2) Actividad principal de la entidad y régimen jurídico, económico financiero y de contratación.

La actividad del Organismo se centra en la consecución de los objetivos establecidos para cada uno de los programas de gasto que pueden, a su vez, agruparse en tres grandes bloques:

a) - FOMENTO DE LA INSERCIÓN Y ESTABILIDAD LABORAL (Programas Presupuestarios 241-A y 000.X) que corresponde al ámbito de las Políticas Activas de Empleo

b) - PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS (Programa Presupuestario 251-M) que corresponde al ámbito de la protección económica por desempleo

c) - PRESTACIONES ECONÓMICAS POR CESE DE ACTIVIDAD (Programa Presupuestario 224-M) que corresponde al ámbito de protección de los trabajadores autónomos.

La asunción de competencias por las Comunidades Autónomas, con la consiguiente territorialización de la gestión de las políticas activas de empleo, que se plasma en los Reales Decretos de traspasos de estas competencias a las distintas Comunidades Autónomas y la configuración de un Servicio Público de Empleo de ámbito estatal, circunscrito al ejercicio de las competencias definidas en el artículo 13 de la anteriormente mencionada Ley de Empleo de 16 de diciembre de 2003, son los dos aspectos más reseñables de la redefinición de la gestión del empleo a nivel nacional.

a) FOMENTO DE LA INSERCIÓN Y ESTABILIDAD LABORAL

a.1. PROGRAMAS DE EMPLEO

1. Apoyo a la iniciativa emprendedora y a la actividad económica

Se diversifica en la gestión encaminada al fomento de la actividad productiva en distintos ámbitos: Iniciativas Locales de Empleo, mediante subvenciones a las Corporaciones Locales y a promotores privados para la búsqueda de oportunidades y la implantación de pequeñas empresas generadoras de empleo estable; favoreciendo la contratación por las Corporaciones Locales de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para colaborar en la implantación y promoción de programas de empleo relacionados con la actividad empresarial; incentivando la constitución de desempleados en trabajadores autónomos o por cuenta propia, mediante la concesión de subvenciones para facilitar la puesta en marcha de sus proyectos de empresa y garantizar en lo posible su consolidación en el mercado, incluyendo la subvención de las cotizaciones a la Seguridad Social en el supuesto de capitalización de la prestación por desempleo.

2. Promoción del empleo estable

En esta línea de actuación, se encuadran los resultados de las medidas normativas encaminadas a la generación de empleo establecida a través de la contratación indefinida, que incide en determinados colectivos y que se ha regulado, fundamentalmente, a través de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, que se ha instrumentado mediante las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social.

3. Mejora de la ocupabilidad de demandantes de empleo

Se trata de actuaciones cuyos servicios se dirigen a facilitar la inserción o reinserción en el mercado laboral de los desempleados a través de:

- La colaboración con Corporaciones Locales, incluyendo las cantidades destinadas a financiar el empleo y la protección social en el ámbito rural (AEPESA).
- La colaboración con Organismos e Instituciones sin fines de lucro.
- La orientación profesional para el empleo y el autoempleo.
- Los itinerarios integrados para el empleo.

4. Combinación de formación y experiencia laboral

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios, así como los Talleres de Empleo permiten adquirir las habilidades necesarias para el adecuado desempeño de un trabajo, aplicando los conocimientos adquiridos a la ejecución de proyectos de interés colectivo.

a.2. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

En el programa de “Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral”, se incluyen las dotaciones de los dos subsistemas - vigentes hasta la entrada en vigor del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo - de Formación Profesional: la ocupacional (dirigida a trabajadores desempleados) y la continua (destinada a trabajadores ocupados). A partir de la entrada en vigor del precitado Real Decreto 395/2007, que tuvo lugar el 12 de abril, los mencionados subsistemas se refundieron en el de “formación profesional para el empleo”.

- La formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados tiene como objetivo potenciar la inserción y la reinserción de la población demandante de empleo, mediante la cualificación, recualificación o puesta al día de sus competencias profesionales, que podrán acreditarse mediante las certificaciones correspondientes.

- La formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados se conceptúa, en cambio, como conjunto de acciones formativas que se desarrollen por las empresas, los trabajadores o sus respectivas organizaciones, a través de las modalidades previstas en los Acuerdos Nacionales de Formación Continua, dirigidas tanto a la mejora de competencias y cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores ocupados con la formación individual del trabajador.

- Conforme a la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, se establece la unidad financiera del sistema y de su régimen económico que garantiza el principio de unidad de caja de la cuota para la formación profesional, y por lo tanto la afectación de los ingresos por cuotas de formación profesional a este sistema.

b) PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS

El Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, regulariza y sistematiza en su Título III las normas de protección por desempleo, protección que se estructura en una prestación por desempleo de nivel contributivo y un subsidio por desempleo de nivel asistencial.

La situación de desempleo estacional y la especial precariedad de los trabajadores eventuales agrarios del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en el ámbito de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, condujo a establecer la protección de dicho colectivo que en la actualidad se recoge en la Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, por el que se regula el Subsidio por Desempleo en favor de los Trabajadores Eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Ha de destacarse, también, que en 2003 se aprobó, a través del Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, dentro de la acción protectora por desempleo, una prestación económica específica, la Renta Agraria, para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social Residentes en Andalucía y Extremadura.

Asimismo, se aprobó el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de Renta Activa de Inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

El Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo, con el fin de reincorporar al mercado de trabajo a un elevado número de desempleados para que participen de la reactivación económica.

c) PRESTACIONES ECONÓMICAS POR CESE DE ACTIVIDAD

Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, se desarrolla en el Real Decreto 1541/2011 para poder establecer un sistema específico de protección social por cese de actividad a los trabajadores autónomos, con el fin de equipararlo al que disfrutan los trabajadores por cuenta ajena.

3) Principales fuentes de ingresos.

El Organismo se financia casi en su totalidad con las cuotas de desempleo y formación profesional y la aportación del Estado.

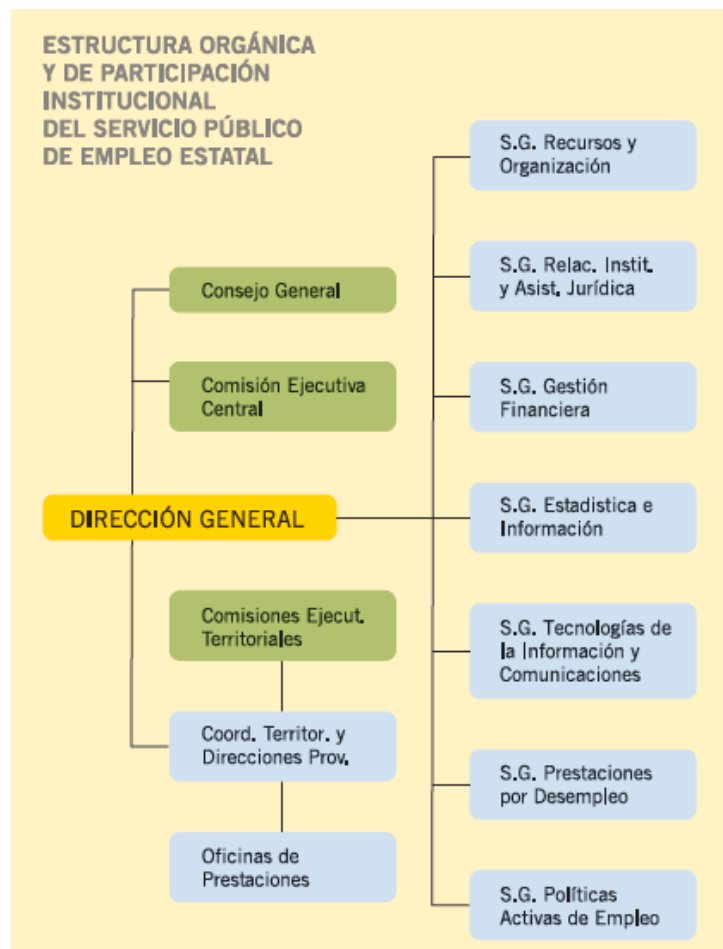
4) Consideraciones fiscales.

El Organismo está exento del Impuesto de Sociedades y ninguna de sus operaciones está sujeta al IVA. Por lo que el Organismo no puede repercutir el IVA.

5) Estructura organizativa básica.

El Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto de 2008, modificó a partir de su entrada en vigor el día 21 del mismo mes, la estructura organizativa existente hasta la fecha, no obstante el cambio de denominación del Organismo operado por la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (disposición adicional primera), de Servicio Público de Empleo Estatal (en lo sucesivo, SEPE), que se encontraba regulada en los Reales Decretos 1458/1986, de 6 de junio y 377/2001, de 6 de abril y que quedó como se indica a continuación:

I.- ESTRUCTURA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL



A.- Dirección General.

Su titular es nombrado por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Empleo y Seguridad Social. Dependen de la misma las siguientes Subdirecciones Generales:

- Subdirección General de Recursos y Organización
- Subdirección General de Relaciones Institucionales y Asistencia Jurídica.
- Subdirección General de Gestión Financiera.
- Subdirección General de Estadística e Información.
- Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Subdirección General de Prestaciones por Desempleo
- Subdirección General de Políticas Activas de Empleo.

Asimismo, se adscribe a la Dirección General una Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado

B.- Consejo General.

Presidido por el titular de la Secretaría General de Empleo, y compuesta por 24 miembros, con representación tripartita y paritaria de la Administración pública y de las organizaciones sindicales y empresariales que ostenten la representación institucional ante organismos de carácter estatal.

C.- Comisión Ejecutiva Central

Presidida por el Director General del Organismo, y compuesta por 12 miembros, con la misma composición tripartita y paritaria que la del Consejo General.

2.- ESTRUCTURA PERIFÉRICA

A.- Órganos de gestión

Coordinadores Territoriales.

Dependen directamente del Director General, y son nombrados entre los Directores Provinciales del ámbito de la correspondiente comunidad autónoma.

Directores Provinciales.

Dependen funcionalmente del Director General, y actúan en coordinación con el correspondiente Director de área o Jefe de Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales (actualmente de Empleo y Seguridad Social) y con su respectivo Coordinador Territorial.

Oficinas de Empleo y/o de Prestaciones, y otras unidades administrativas.

Dependen del Director Provincial. Pueden ser presenciales o virtuales.

B.- Órganos de participación institucional.

Comisiones Ejecutivas Territoriales.

De ámbito autonómico, y presididas por el correspondiente Coordinador Territorial, y compuesta por 18 miembros, con representación tripartita y paritaria del Servicio Público de Empleo Estatal y de las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal y a nivel de la comunidad autónoma, si las hubiera, y de las organizaciones empresariales más representativas a nivel estatal.

C.-Otros Órganos.

En el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, siguen vigentes los Consejos Comarcales, así como las Comisiones Regionales y Provinciales de Seguimiento.

Asimismo, en el territorio no transferido (Ceuta y Melilla), siguen operando las Comisiones Ejecutivas Provinciales e Insulares contempladas en la anterior estructura, además de las Comisiones de Seguimiento de la Contratación de ellas dependientes.

La Organización Contable del SEPE es centralizada, por lo que la elaboración y rendición de la Cuenta Anual se realiza por su Dirección General, como Órgano Directivo central.

La actividad de ejecución del presupuesto de gastos, está desconcentrada, a nivel provincial, con provisiones periódicas de créditos desde la Dirección General conforme al volumen de gestión y necesidades de la provincia. La ejecución del Presupuesto de Ingresos, sin embargo, está centralizada.

Determinadas competencias de gestión del gasto están delegadas por la Dirección General en determinadas Subdirecciones Generales, así como en las Direcciones Provinciales, en los términos establecidos en la Resolución del Servicio Público de Empleo de 6 de octubre de 2008, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 13 de octubre de 2008. A los Directores Provinciales les sustituyen los Subdirectores Provinciales, en el mismo orden que el establecido para los Subdirectores Generales en el Real Decreto Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto.

6) Enumeración de los principales responsables de la entidad.

Según la organización del Servicio Público de Empleo Estatal, la responsabilidad se residencia en el Director General y, por sustitución de aquél, en los Subdirectores Generales, en el orden en que se relacionan en el Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto.

El Director General tiene delegadas competencias, en virtud de la precitada Resolución 6 de octubre de 2008, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 13 de octubre de 2008, según las distintas materias y con las limitaciones que se establecen, en todos los Subdirectores Generales. Las mismas competencias serán ejercidas por los Subdirectores Generales Adjuntos en caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de cada Subdirección General.

7) Numero medio de empleados.

El número de efectivos en nómina del ejercicio 2015 ha sido:

Nº Efectivos	31/12/14	ALTAS	BAJAS	31/12/15
Altos Cargos	1			1
Funcionarios	9074	3876	4293	8657
Laborales Fijos	1064	239	260	1043
Laborales eventuales	15	9	8	16
Otro personal	4		1	3
Total	10158	4124	4562	9720

Nº Efectivos	31/12/15	Hombres	Mujeres
Altos Cargos	1		1
Funcionarios	8657	3147	5510
Laborales Fijos	1043	361	682
Laborales eventuales	16	1	15
Otro personal	3	3	
Total	9720	3512	6208

8) Entidad de la que depende.

El S.P.E.E., ha continuado adscrito al actual Ministerio de Empleo y Seguridad Social, según el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. El 5 de junio entró en vigor el Real Decreto 777/2011, de 3 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración, actualmente Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

9) Entidades del Grupo, Multigrupo y Asociadas.

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, establece que Fundación Estatal para la Formación en el Empleo dentro de los límites de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo llevará a cabo, en el ámbito de las competencias del Estado, las actividades que le sean atribuidas reglamentariamente, y en todo caso, actuará como entidad colaboradora y de apoyo técnico del SEPE en materia de formación profesional para el empleo, y tendrá funciones de apoyo al Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el desarrollo estratégico del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONVENIOS

El Organismo no gestiona de manera indirecta servicios públicos o convenios.

3. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

1) Imagen Fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública. Por lo tanto las Cuentas Anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable.

No se ha dejado de aplicar ningún requisito de información, principio contable público o criterio contable por interferir en la imagen fiel.

2) Comparación de la Información.

En el ejercicio 2015 se ha cancelado saldo del concepto no presupuestario que refleja el saldo deudor de la Cuenta de relación Contable con la Tesorería General de la Seguridad Social del ejercicio 2014 por importe de 664.652.484,22 euros y el saldo del concepto no presupuestario que refleja el saldo acreedor de la Cuenta de relación Contable con la Tesorería General de la Seguridad Social de ejercicios anteriores.

Este ajuste supone reducir 664.652.484,22 euros el activo y el pasivo de forma simultánea.

3) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

No se han producido cambios en los criterios de contabilización en el ejercicio 2015, no obstante conforme a la norma de valoración 21 del PGCPub las correcciones o errores contables han producido las siguientes variaciones en los diferentes epígrafes del Balance:

La corrección de errores en el Balance han supuesto las siguientes variaciones en los siguientes epígrafes:

- Ajuste positivo en el Epígrafe del Activo, A.VI. "Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo" por valor de 23.013.164,58 euros
- Ajuste positivo en el Epígrafe del Activo, B.III.2 "Otras cuentas a cobrar" por valor de 575.330.612,55 euros.
- Ajuste positivo en el Epígrafe del Pasivo, C.IV.2 "Otras Cuentas a Pagar" por valor de 8.062.578,27 euros como consecuencia de rectificaciones de Obligaciones registradas.

El Reconocimiento de las anteriores variaciones de Activos y Pasivos de Ejercicios Anteriores, conforme a los "Criterios de Registro o Reconocimiento Contable" establecidos en el punto quinto de la Primera Parte, "Marco Conceptual de la Contabilidad Pública" del Plan General de Contabilidad Pública obligan a reconocer variaciones positivas en los Resultados del ejercicio N-I, por importe de 590.281.198,86 euros.

En la Cuenta de Resultados Económico Patrimonial las anteriores correcciones de errores o cambios de criterio han supuesto un ajuste positivo de 590.281.198,86 euros.

Los Ajustes que afectan a las partidas del ejercicio “N-I” son los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Rectificación derechos aplazados en base a la disposición adicional septuagésima de la Ley 2/2012	23.013.164,58
A) Total Variaciones Activo, A.VI. “Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo”	23.013.164,58
Rectificación saldo entrante en aumento derechos reconocidos vía ejecutiva capítulo I	729.243.225,72
Rectificación saldo entrante en disminución derechos reconocidos vía ejecutiva capítulo I	-1.754,20
Derechos reconocidos en aumento aplazamiento y fraccionamiento capítulo I	1.576.859,01
Rectificación saldo entrante ingresos capítulo III	381.910,60
Anulación derechos ejercicios cerrados capítulo I	-132.854.513,61
Anulación derechos ejercicios cerrados por otras causas (capítulo III)	-825,39
Anulación derechos ejercicios cerrados por otras causas (capítulo VIII)	-1.125,00
Rectificación derechos aplazados en base a la disposición adicional septuagésima de la Ley 2/2012	-23.013.164,58
B) Total Variaciones Activo, B.III.2 “Otras operaciones de Gestión”	575.330.612,55
Diferencias ADOP-J año 2014	1.051,04
Diferencias ACF	-1.487,29
Rectificación saldo inicial PRAPARA	8.063.014,52
C) Total Variaciones Pasivo, C.IV.2 “Otras Cuentas a pagas”	8.062.578,27
Total Variaciones Patrimonio Neto (A+B-C)	590.281.198,86

Todos estos ajustes se han realizado con movimientos que tienen la contrapartida en la cuenta de “Resultados de Ejercicios Anteriores I20”, salvo el movimiento relativo al ajuste de los 23.013.164,58 euros del Ayuntamiento de Marbella y las entidades de derecho público de él dependientes que estaban clasificados al cierre del ejercicio 2014 como derechos de ejercicios cerrados pendientes de cobro y tenían que haber estado clasificados como derechos aplazados a largo plazo.

4) Información sobre los cambios en las estimaciones contables.

No se han producido cambios en las estimaciones contables en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION.

1. Inmovilizado material:

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, que permanece en vigor en todo en cuanto no se oponga a Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

2. Inversiones Inmobiliarias:

El Organismo no posee Inmovilizado que pueda catalogarse como Inversiones Inmobiliarias.

3. Inmovilizado Intangible

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, que permanece en vigor en todo en cuanto no se oponga a Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

4. Arrendamientos:

Todos los arrendamientos de este organismo han sido calificados como operativos ya que no se puede deducir de ninguna de las operaciones de arrendamiento, que se hayan transferido sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad como exige la norma de valoración sexta

5. Permutas:

Este ejercicio se ha producido la Permuta por parte del Organismo de equipos para el proceso de información entre activos similares desde un punto de vista funcional y vida útil. El equipo entregado se valora en 345.477,00 euros y el equipo adquirido se valora en 3.138.779,70 euros.

6. Activos y pasivos financieros

Todos los activos financieros han sido catalogados como “Créditos y partidas a cobrar” y los pasivos financieros como “Pasivos Financieros al Coste Amortizado”, por la naturaleza de las operaciones que realiza el organismo.

Los anticipos al Personal del Organismo se han valorado por su valor nominal al no tener interés contractual alguno y ser poco significativo en las cuentas anuales, el efecto de no valorarlos por su valor razonable.

La existencia de evidencias objetivas de deterioro en los créditos, se determina según el procedimiento establecido en la Resolución de 14 de Diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, modificada por la de 26 de noviembre de 2003, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos, que establece en el punto 3. “Provisiones para

insolvencias”, del apartado tercero, “provisiones”, dos procedimientos para la dotación de la provisión para insolvencias:

a) Seguimiento individualizado de los créditos. Para aquellos créditos en los que ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

a.1) Que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en que se ha iniciado el período ejecutivo, sin que se haya satisfecho la deuda, acordado su compensación, o haya sido aplazada con la aportación de las garantías correspondientes.

a.2) Que los créditos hayan sido reclamados judicialmente o sean objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa el cobro.

a.3) Que el deudor esté declarado en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos o incurso en un procedimiento de quita y espera.

a.4) Que el deudor esté procesado por alguno de los delitos previstos en los artículos 257 y 258 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

En los dos primeros casos la dotación alcanzará la totalidad del crédito vencido o reclamado; sin embargo, en los dos últimos casos, la dotación se efectuará por la totalidad de los créditos, vencidos o no, que tenga la entidad contra dicho tercero.

b) Estimación global del riesgo de fallidos. Para aquellos créditos de los que no se efectúe un seguimiento individualizado, la dotación a la provisión para insolvencias se determinará mediante la estimación global del riesgo de fallidos que realice la entidad sobre la serie temporal histórica de las mismas.

En el ejercicio 2010 el Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, siguiendo recomendaciones del Tribunal de Cuentas aceptó el cargo realizado por la T.G.S.S. de 72.562.919,07 euros, por los extinguidos “Fondo de Solidaridad” y “Fondo Nacional de Protección al Trabajo”, iniciándose el proceso de modificación presupuestaria que no fue aceptada por la Dirección General de Presupuestos.

No se incluyó concepto presupuestario alguno para atender este importe en los presupuestos del periodo 2011 a 2014.

En el ejercicio 2013, como en el ejercicio 2012, al no recogerse el importe citado como crédito inicial el Servicio Público de Empleo Estatal inició la tramitación de un crédito extraordinario que permitiera regularizar la situación antes descrita.

En el ejercicio 2015 se ha procedido a imputar dicha cantidad como gasto presupuestario en el concepto 428 “Regularización de deuda de ejercicios anteriores con la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente a operaciones del extinguido Fondo Nacional de Protección al Trabajo y Fondo de Solidaridad”

La Tesorería General de la Seguridad Social reconoce un saldo acreedor por importe de 6.941.061.417,30 euros, mientras que el Organismo recoge en su contabilidad un saldo deudor (a favor del S.E.P.E. de 6.940.040.258,72 euros. La diferencia de saldo por importe de 1.021.158,58 euros corresponde a operaciones registradas hasta 31 de diciembre de 2015 por el Servicio Público de Empleo Estatal y pendientes de registrar a dicha fecha por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Existen diferencias pendientes de regularizar bien en la contabilidad de la Tesorería General de la Seguridad Social, bien en la contabilidad del Servicio Público de Empleo Estatal, por liquidaciones de cuotas de los ejercicios 1995 y anteriores por importe de 547.219,71 euros y por diferencias en las cotizaciones del Régimen Especial Agrario entre los años 1985 a 1989 por importe de menos 208.447,86 euros.

El SEPE remitió un Oficio a la TGSS realizando una propuesta de regularización de partidas pendientes de conciliar.

El punto uno de la disposición adicional septuagésima de la Ley 2/2012, de 30 de junio, de Presupuestos Generales para 2012 establece que *“la deuda pendiente que el Ayuntamiento de Marbella y las entidades de derecho público dependientes del mismo mantienen con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública Estatal, devengada con anterioridad a la disolución del citado Ayuntamiento por Real Decreto 421/2006, de 7 de abril, se fraccionará durante un plazo no superior a 40 años mediante el descuento de las transferencias de su participación en los ingresos del Estado. El interés aplicable a la operación será del 1 %”*.

El importe aplazado asciende a 23.013.164,58 euros, de los cuales, 20.300.201,67 euros corresponden a cuotas de desempleo y 2.712.962,91 euros corresponden a cuotas de formación profesional. Conforme a las condiciones de amortización del fraccionamiento, los intereses se abonarán exclusivamente entre los meses de mayo 2014 y diciembre 2017, y hasta enero de 2018 no se comenzará a amortizar el principal de la deuda.

No se ha recibido comunicación relativa al devengo de estos intereses.

Estos derechos fraccionados constan como derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores en las comunicaciones que realiza la TGSS y no como aplazamientos, por lo que se ha procedido a realizar el correspondiente ajuste en base a la información facilitada por la TGSS con fecha 28 de junio de 2016.

Conforme a la nota informativa de la IGAE de 24 de febrero de 2016, se ha realizado un ajuste contable por importe de 240.472.798,67 euros, para reflejar que los excedentes de tesorería que este organismo tiene en el Banco de España son utilizados por el Tesoro conforme a la Orden ECC/1/2014, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2014 y enero de 2015 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas.

El SEPE como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Activación para el Empleo (POAE en adelante) y el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación ha visto suspendidos los pagos procedentes del Fondo Social europeo respecto a determinados gastos, de acuerdo a la decisión de 17 de diciembre de 2014 de la Comisión Europea. Esta suspensión afecta a los gastos incurridos en las bonificaciones en las cotizaciones sociales para fomentar el empleo y a los gastos gestionados por el Servicio Andaluz de Empleo pero justificados como Organismo Intermedio por el SEPE, y se deriva de deficiencias detectadas en la gestión de estos gastos por los organismos de auditoría de la Unión Europea.

El importe afectado por esta suspensión a 31 de diciembre de 2015 asciende a 368.597.264,05 euros, de los cuales, 357.044.298,03 euros en el POAE (213.070.181,56 euros por bonificaciones en las cotizaciones sociales y 143.974.116,47 euros gestionados por el Servicio Andaluz de Empleo) y 11.552.966,02 euros en el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación.

Para levantar esta suspensión y reanudar el abono de las cuantías procedentes del Fondo Social Europeo, y anticipándose a la misma, el SEPE en fecha 22 de septiembre de 2014, procedió a proponer a la Comisión Europea, en lo relativo a las bonificaciones de fomento del empleo, un plan de acción, con la finalidad de solucionar las deficiencias detectadas. Este plan de acción, previo acuerdo con la Comisión Europea, se inició a finales de 2014 y finalizó en el mes de junio de 2016. En este momento, el resultado del plan de acción se encuentra pendiente de validar por los organismos nacionales y comunitarios competentes. Teniendo en cuenta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, así como el trabajo que estos organismos deben desarrollar, se estima que el levantamiento de la suspensión mencionada se producirá en todo caso antes de finalizar el ejercicio 2016.

Asimismo, el Servicio Andaluz de Empleo acordó con la Comisión Europea, el correspondiente plan de acción, cuya ejecución se estima que habrá finalizado antes de terminar el ejercicio 2016.

De esta forma se prevé que antes de 31 de diciembre de 2016 se regularice la suspensión de pagos citada, con el abono por parte de la Comisión Europea de la totalidad de la cuantía pendiente anteriormente citada.

No se han realizado contratos de garantías financieras, ni Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

7. Coberturas contables.

El Organismo no ha realizado cobertura contable alguna en el ejercicio 2015.

8. Existencias.

El Organismo no dispone de existencias.

9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

El Organismo no ha adquirido o construido activos para otras entidades.

10. Transacciones en moneda extranjera.

Al final del ejercicio 2015 no existen cuentas a pagar o cobrar en moneda distinta del euro.

11. Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

12. Provisiones y contingencias.

Las provisiones son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, mientras que los pasivos contingentes son obligaciones a las que la incertidumbre afecta tanto a la cuantía como al vencimiento de una obligación presente o a la obligación misma.

Se dotan provisiones para responsabilidades, cuando existe una alta probabilidad de incurrir en obligaciones como consecuencia de litigios en curso etc... en base a la Norma de Valoración 17 del Plan General de Contabilidad Pública y en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado (BOE de 21 de diciembre de 1999), en el punto 5 del apartado Tercero "Provisión para responsabilidades", que determina que *"sólo debe constituirse si las responsabilidades estimadas tienen una probabilidad alta de producirse. El informe de los servicios jurídicos del ente se tomará como elemento primordial para la justificación de su registro"*, con el actual Plan General de Contabilidad Pública hay que diferenciarlas de los Pasivos Contingentes.

13. Transferencias y Subvenciones.

Las transferencias y subvenciones concedidas se han contabilizado como gasto del ejercicio sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas.

Ninguna de las transferencias y subvenciones recibidas han sido contabilizadas como pasivos al no cumplir con los requisitos para ser considerada como reintegrable, ni como aportaciones de los socios o propietarios por asunción de nuevas competencias

14. Actividades conjuntas.

Este Organismo no realiza actividades conjuntas.

15. Activos en estado de venta

Este Organismo no tiene activos en estado de venta.

25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES.

Hay que diferenciar dos tipos de indicadores de eficacia, los que afectan a las actividades de políticas activas de empleo y los que afectan a las actividades de prestaciones por desempleo.

En relación a los indicadores de eficacia de prestaciones por desempleo hay que indicar que:

- 1) El plazo medio de espera en la tramitación de los expedientes de prestaciones por desempleo se calcula de forma global para todos los tipos de expedientes.
- 2) El porcentaje de población cubierta de prestaciones por desempleo se calcula conforme a la disposición cuadragésima cuarta de la *Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública, por la cual este porcentaje se calculará “teniendo en cuenta el número medio de personas susceptibles de recibir la actuación pública a lo largo del ejercicio”*. Se ha considerado que el número medio de personas susceptibles de recibir la actuación son aquellas que cumplen los requisitos para percibir las prestaciones o subsidios correspondientes. Por ello, se ha tenido en cuenta el porcentaje de resoluciones denegando la prestación que han sido objeto de recurso posterior determinando que la persona a la que se le había denegado el derecho y posteriormente se le concede es la persona no cubierta por el servicio.
- 3) En el caso del eje “control de prestaciones por desempleo” no se ha indicado plazo medio, ya que en este caso no existe solicitud y las actuaciones son posteriores a la fecha de la Resolución que da comienzo a la prestación del Servicio Público.

En relación a los indicadores de eficacia de políticas activas de empleo hay que indicar que:

- 1) En el eje de Orientación se considera como número de acciones el número de personas que reciben algún servicio o participan en algún programa incluido en las actividades que configuran el sistema de contabilidad de costes en el ámbito de las políticas activas de empleo.
- 2) La información de las acciones previstas en el eje de Orientación se ha obtenido de la información que se tuvo en cuenta para realizar el presupuesto de gastos del SEPE, sin embargo, de los datos del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo se obtiene que 2.485.759 personas distintas han iniciado servicios de orientación en los Servicios Públicos de Empleo.
Hay que tener en cuenta que los fondos destinados a esta finalidad en los presupuestos del SEPE son sólo una parte de los destinados por el Sistema Nacional de Empleo (SEPE y Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas) para realizar orientación. De una manera muy genérica se puede decir que los fondos del SEPE se destinan a financiar la colaboración de los Servicios Públicos de Empleo con entidades externas para la prestación de servicios o realización de programas de orientación, aunque las Comunidades Autónomas también pueden utilizar fondos propios (adicionales a los anteriores) para la ejecución de estos programas o la prestación de estos servicios con entidades colaboradoras. Pero además, el personal transferido a los servicios autonómicos que realizan la ejecución de los programas y servicios de políticas activas también desarrolla directamente labores de orientación.

Por todo ello, no se pueden tener en cuenta las 2.485.759 personas atendidas en 2015 en relación con las 772.071 inicialmente previstas, porque en ese caso se compararía la totalidad de las personas realmente atendidas con todos los medios efectivamente dispuestos, con las previsiones de personas a atender con sólo una parte de los medios inicialmente previstos para ello.

La información de personas finalmente atendidas ha tenido en cuenta los datos de personas atendidas por entidades colaboradoras o medios externos, en las Comunidades Autónomas que han comunicado esta información como consecuencia de la ejecución de los servicios y programas de orientación estatal, incluidos en el Plan Anual de Empleo de 2015. No se incluye la información relativa a las personas atendidas en los programas de orientación específicos de cada Comunidad Autónoma.

3) En la información relativa a los ejes de formación, oportunidades de empleo y emprendimiento, se ha tenido en cuenta la información facilitada por las Comunidades Autónomas en ejecución del Plan Anual de Empleo de 2015, así como la existente en las bases de datos del SEPE.

4) En el ejes de modernización y en el de fomento de igualdad de oportunidades no puede establecerse un indicador de eficacia ya las actuaciones son las que se consideren necesarias por la respectiva CCAA y no se conocen por el SEPE con carácter previo a su realización.

5) El porcentaje de cobertura en las actuaciones de todos los ejes de las políticas activas de empleo, salvo el de “varios ejes”, es del 86,07%. Para obtener este porcentaje se ha tenido en cuenta que en 2015 han existido 9.666.640 personas distintas que han estado inscritas como demandantes de empleo en algún momento del año (incluye demanda para mejora de empleo). De estas personas 2.686.933 han iniciado algún servicio (orientación, formación,...) en 2015; 2.980.816 han tenido algún contrato durante 2015; 115.946 han tenido colocaciones por cuenta propia durante 2015; y 2.535.068 han participado en acciones de formación para trabajadores ocupados.

6) El tiempo transcurrido hasta la prestación del servicio es de 36,50 días. Para ello se ha tenido en cuenta el plazo existente entre la inscripción en la demanda y la fecha en que se presta el primer servicio, sea éste del tipo que sea (orientación, formación,...), de aquellas personas que se han inscrito como demandantes de empleo durante el año 2015. No obstante, hay que tener en cuenta que a un 34% de las personas inscritas en 2015 no se les prestó servicio alguno en dicho ejercicio, por lo que si se tiene en cuenta el número de días de 2015 que dichas personas estuvieron sin servicio el tiempo transcurrido hasta la prestación del servicio se amplía a 95 días.

7) En la actividad de “varios ejes” sólo se incluye información relativa al programa PREPARA, ya que el resto de gastos recogidos en el presupuesto para financiar este tipo de actividades se habrán derivado a los créditos que financian de forma efectiva la actividad a realizar. Para esta actividad se considera acción el número de ayudas concedidas.

En esta actividad el período medio de pago como diferencia entre la fecha en que comienza a elaborarse cada nómina y la fecha en se paga en cada Provincia.

El porcentaje de cobertura del servicio se calcula como el porcentaje de población cubierta de prestaciones por desempleo antes explicado.

La información de costes no se ha podido obtener de la aplicación CANOA porque el enlace entre las aplicaciones CANOA y SOROLLA no ha estado operativo hasta el ejercicio 2016.

VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2015

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	29.374.572,40		0,00		0,00		0,00	29.374.572,40
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	115.292.288,66	424.467,32	869.606,61		0,00		1.424.639,52	115.161.703,07
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	35.675.751,85	3.698.634,96	0,00	6.118.516,73	0,00		2.157.475,94	31.098.394,14
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	1.021.055,51	166.918,79	0,00		869.606,61		0,00	318.367,69
TOTAL	181.363.648,42	4.290.021,07	869.606,61	6.118.516,73	869.606,61		3.582.115,46	175.953.037,30

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

- b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados:
 Edificios administrativos, comerciales, de servicios y viviendas, vida útil de 100 años.
 Edificios industriales y almacenes, vida útil de 68 años.
 Instalaciones técnicas de naturaleza 2, grupos electrogenos 20 años.
 Instalaciones técnicas de naturaleza 3, equipos de climatización, aire acondicionado, centrales telefónicas, etc, vida útil 18 años.
 Instalaciones técnicas de naturaleza 7, centrales de alarma, cámaras de vigilancia, etc vida útil de 12 años.
 Maquinaria utilizada en almacenes para traslado de paquetería y otros artículos almacenados, 18 años.
 Mobiliario en general vida útil 20 años, excepto fotocopiadoras que son 14 años, excepto equipos informáticos 8 años.
 Elementos de transporte, 14 años.
 Bienes inventariados en Centros de Formación como dotaciones de cursos, amortizan en 14 años, excepto el mobiliario que se les aplica el que corresponde a tal mobiliario.

**VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación
EJERCICIO 2015**

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		194.974.895,47	192.365.319,29	0,00		0,00		241.001.603,06	514.869,17	435.976.498,53	192.880.188,46
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		194.974.895,47	192.365.319,29	0,00		0,00		241.001.603,06	514.869,17	435.976.498,53	192.880.188,46

**VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas
EJERCICIO 2015**

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		1.781.729,54	385.927,14	1.781.729,54	533.281,13
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		1.781.729,54	385.927,14	1.781.729,54	533.281,13

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2015

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

1) Las transferencias del Organismo provienen, fundamentalmente, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por importe de 10.009.018.176,38 euros, de los cuales 9.997.746.106,38 euros son transferencias corrientes y 11.272.070,00 euros son transferencias de capital. La mayor parte de las mismas son para financiar la diferencia en el presupuesto de SEPE entre la recaudación por Cuotas de Desempleo y el gasto por las Prestaciones por desempleo.

Este ejercicio han quedado derechos pendientes de cobro 1.585.001.380,97 euros, de los cuales 1.583.122.702,67 euros son transferencias corrientes y 1.878.678,30 euros son transferencias de capital.

2) Las subvenciones (todas ellas corrientes) proceden:

- Del Fondo Social Europeo, se han reconocido derechos brutos por 90.947.063,72 euros de los cuales y se ha recaudado la totalidad. En ejercicios cerrados se han recaudado 71.280.238,18 euros. Se reconoce un derecho presupuestario cuando la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, como autoridad de certificación, certifica a la Comisión Europea los importes que corresponden al Organismo. No obstante, se reconoce un activo no presupuestario y se imputa al resultado económico patrimonial cuando el Director General del Organismo, como "Organismo Intermedio" remite a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo los importes para su certificación a la Comisión Europea.

- Para la financiación de otras iniciativas y programas comunitarios, 64.527,75 euros.

- Del Instituto Nacional de la Administración Pública para gastos de formación, 184.120,80 euros.

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
Órdenes ESS 1978/2015, ESS 2570/2015 y 2760/2015	Distrib. Territorial de fondos para su gestión por las CC.AA. con competencias asumidas	1.440.819.849,00	0,00	
Orden 14/1/2001	Escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.	13.697.685,91	189,00	
Ley 26/2009 de PGE (Disposición Adicional 13ª)	Planes integrales de empleo.	10.000.000,00	0,00	
Real Decreto-Ley 20/2012	Financiación bonificaciones en las cotizaciones acogidas a medidas de fomento del empleo.	1.478.124.517,60	0,00	
Ley 30/2015 y Real Decreto 395/2007	Financiación bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social por formación continua.	522.783.323,08	771.760,60	
Real Decreto 939/1997	Programa de fomento de empleo agrario Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas.	215.211.087,67	55.637,40	
Ley 30/2015 y LPGE 2015	Financiación determinadas actividades.	84.250.050,00	0,00	
Orden 19/12/1997	Planes contratación temporal de trabaj. desemplea. en obras y servicios de interés general y social.	2.202.861,60	0,00	
Orden 26/10/1998	Colaboración con Corporac. Locales para contratación desempleados en actividades de interés general	24.222.441,42	0,00	
Orden 15/07/1999	Fomento e impulso del desarrollo local.	54.091,10	0,00	
Orden 13/04/1994	Promoción de Empleo Autónomo.	937,73	0,00	
Real Decreto 870/2007 y Orden 16/10/1998	Contratación indefinida de personas con discapacidad.	463.517,54	0,00	

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2015

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes (euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
Ley 30/2015 y Orden TAS 718/2008	Bases regul. para concesión de subven. públicas destinadas a financiac. de formac. trabaj. ocupados.	15.828.639,25	0,00	
Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de Agosto	Prog. medidas urgentes promov. la transic. al empleo estable y recalif. prof. personas desempleadas	166.124.554,48	641.731,73	
Ley 30/2015 y Real Decreto 395/2007	Subsistema de Formación Profesional para el Empleo	17.639.549,07	254.317,13	
Real Decreto 1796/2010 y Orden Ministerial 20/01/1998	Para la realización de actuaciones de Orientación Profesional para el Empleo	989.059,31	0,00	
Real Decreto 1010/2009, de 19 de Junio	Facil. reinserc. laboral trabaj. afect. exp. regulac. empleo 76/2000, 8 Marzo y 25/2001, 31 Julio	1.046.075,02	0,00	
Real Decreto 196/2010, de 26 de Febrero	Facil. reinserc. laboral trabaj. afect. exp. regul. de empleo 76/2000, 8 Marzo y 25/2001, 31 Julio	3.446.662,78	0,00	
Real Decreto 1796/2010, de 30 de Diciembre	Agencia de Colocación.	80.011.981,84	0,00	
Real Decreto-Ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación Empleo	Insertión en el mercado laboral	160.582.136,23	424.876,66	
TOTAL		4.237.499.020,63	2.148.512,52	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Los Beneficiarios son una multitud de Personas físicas o jurídicas.

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
ley 30/2015 y Real Decreto 395/2007	Subsistema de Formación Profesional para el Empleo	210.000,00	0,00	
TOTAL		210.000,00	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Grat. de la S.Social (Prestaciones)	9.361.680.086,24
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Grat. de la S.Social (Subsidio)	4.757.724.890,34
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Grat. de la S.Social (SEASS)	541.533.193,25
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Grat. de la S.Social (Cuota Prestaciones)	3.680.137.086,82
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Grat. de la S.Social (Cuota Subsidio)	762.117.779,02

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2015

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Gral. de la S.Social (Cuota SEASS)	110.546.963,13
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Gral. de la S.Social (Renta Activa de Inserción)	1.286.539.982,19
LEY 32/2010 de 5 de Agosto por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, Prestación	2.677.798,95
LEY 32/2010 de 5 de Agosto por Cese de Actividad de Trabajadores, Cuota	937.834,79
Fondo Nacional de Protección al Trabajo	72.562.919,07
Cuotas Organismos Internacionales	25.566,10
TOTAL	20.576.484.099,90

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

La mayor parte de los Beneficiarios son una multitud de Personas físicas.
El importe anterior de Obligaciones Reconocidas es neto de reintegros. Los reintegros ascienden a 192.680.859,28 euros en Prestaciones por desempleo, a 65.116.739,70 euros en Subsidio por desempleo, a 1.558.094,84 euros en subsidio por desempleo para eventuales SEASS, a 112.991.144,35 euros en Cuota de Prestaciones por desempleo, a 25.418.176,78 euros en Cuota de Subsidios por desempleo, a 5.269.047,98 en cuota de subsidio por desempleo para eventuales SEASS, a 1.669.776,71 euros en la Renta Activa de Inserción, a 19.639,18 euros en Cuota por Cese de Actividad y 17.156,93 euros en la Prestación por Cese de Actividad.

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Ley 16/1985, de 25 de Junio (Pago del 1% cultural)	9.825,11
TOTAL	9.825,11

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

**VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2015**

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	34.742.508,87	-1.325.712,18	0,00	33.416.796,69
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b), c), d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

Las provisiones que el SEPE debe dotar corresponden a los recursos de los que el SEPE espera desprenderse en el ejercicio 2016, que conforme a las previsiones de ejercicios anteriores ascienden a 33.416.796,69 euros.

El riesgo por los reintegros de subvenciones por Formación Continua asciende a 100.000,00 euros.

El riesgo por los reintegros de subvenciones distintas de las subvenciones por Formación Continua asciende a 3.223.268,27 euros.

El riesgo económico derivado de la gestión de prestaciones asciende a 23.600.000,00 euros.

El riesgo económico derivado de la devolución de la paga extra de diciembre 2012 asciende a 6.593.528,43 euros.

La diferencia con respecto a la provisión contabilizada en el 2014 por importe de 34.742.508,87 euros, asciende a 1.325.712,18 euros que suponen un menor gasto del ejercicio.

El riesgo económico por los reintegros de subvenciones distintas de las subvenciones por Formación Continua, se calcula teniendo en cuenta los últimos cinco ejercicios.

VI.8 Provisiones y Contingencias EJERCICIO 2015

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

La IGAE en contestación a la Consulta 2/2015, de 18 de marzo, sobre el tratamiento contable de la obligación derivada de la devolución parcial de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 que completa a la Consulta 3/2012 (Plan General de Contabilidad Privada), de 4 de Octubre de 2012, sobre el tratamiento contable de las aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo establece que "si la entidad concluye que a fecha 31 de diciembre de 2014 era probable que tuviera que desprenderse de recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos futuros, como consecuencia de la aplicación de la Disposición adicional décimo segunda de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, dicha entidad deberá contabilizar en dicha fecha, conforme a la citada Norma de registro y valoración n.º 15 del Plan General de Contabilidad, una provisión, registrando un abono en la correspondiente cuenta del grupo 14 provisiones y un cargo en una cuenta del grupo 64 de gastos de personal, por el importe estimado de los pagos a realizar conforme a lo regulado en la citada Disposición adicional.

"En relación con el resto de cantidades de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 distintas a las correspondientes a la parte proporcional de los primeros 44 días de dicha paga que se regulan en el apartado Uno.2 de la citada Disposición adicional décimo segunda, se deberán seguir aplicando los criterios de la Consulta 3/2012", es decir, "de acuerdo con lo dispuesto en la Norma de registro y valoración n.º 15" del PGC, la sociedad mercantil pública deberá informar en la memoria de sus cuentas anuales de la contingencia derivada de las posibles aportaciones a realizar de acuerdo con el artículo 2.4 del Real Decreto-Ley 20/2012", artículo que establece que las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No procede registrar pasivo contingente alguno puesto que los últimos 91 días pendientes de abonar lo han sido en el ejercicio 2016, conforme a la disposición adicional duodécima segunda de la Ley 48/2015, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
 - Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- Conforme a la regulación establecida por los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y Reglamento de desarrollo 987/2009, cuando el Reino de España solicita a otro Estado Miembro el importe del reembolso de prestaciones regulado en el artículo 65 del Reglamento CE 883/2004, lo hace conforme a la normativa española, nunca conforme a la normativa del país receptor del U20. El país receptor de esta solicitud resolverá la procedencia o no del reembolso, así como el importe del mismo, en función de su propia normativa. En la medida que no existe una regulación uniforme en los países del ámbito comunitario, sólo puede valorarse con fiabilidad el importe del derecho, debido a la elevada incertidumbre respecto a la normativa y sus criterios interpretativos, aplicables en otros estados, una vez que este es reconocido y aceptado por el país receptor de la solicitud. El importe de estos Activos Contingentes asciende a 3.380.390,04 euros.

**VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2015
a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores**

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIO N+5	
19 00X 40001	RESERVA DE GESTIÓN DIRECTA DEL SPEE. OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y FORMACIÓN (EJE 2)	2.304.206,79	17.607,54	0,00	0,00	0,00	0,00
19 00X 411	RGD SPEE OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y FORMACIÓN. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PAT. NAC. (MIN. PRES)(E)	2.619.486,72	255.703,44	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 16200	FORMAC. Y PERFECC. DEL PERSONAL	6.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 206	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.818.832,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC	313.778,36	59.290,92	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 213	MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE	63.504,41	179,08	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 215	MOBILIARIO Y ENSERES	36.721,27	801,25	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	1.420.035,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	16.570,00	4.041,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22100	ENERGIA ELECTRICA	361.724,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.502.979,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22201	POSTALES Y MENSAJERIA	3.527.915,61	440.989,45	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 223	TRANSPORTES	85.480,00	2.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	68.218,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	43.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22700	LIMPIEZA Y ASEO	345.991,64	30.485,13	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22701	SEGURIDAD	287.839,92	4.754,60	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8.896.241,06	331.878,09	32.084,10	0,00	0,00	0,00
19 241A 22799	OTROS	200.034,52	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00

**VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2015**

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO						
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCEIVOS	(euros)	
19 241A 48226	AYUDAS PARA LA REQUALIF PROF PERSONAS HAN AGOTADO LA PRESTACION (VARIOS EJES)	30.557.215,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 48228	AGENCIAS DE COLOCACIÓN (EJE 1)	79.336.453,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 48250	AYUDAS AL SUBSISTEMA DE F.P. OCUPADOS (EJE 2)	43.624.442,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 48300	CUOTAS, BECAS Y AYUDAS ALUMNOS, SUBV.A ENT. DE FPO PARA PDESEMPLEADOS (EJE 2)	1.560.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 48303	AYUDAS SUBSIST SIST FP EMPLEO. PLANES APOYO FORMACION CEUTA Y MELILLA	218.468,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 48500	ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE COLOCACION (EJE 1)	3.170.833,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 48503	Oportunidades Empleo y Formación (EJE 2)	1.777.897,98	475.910,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 620	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.129.375,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 16205	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL: SEGUROS	7.670,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 16209	OTROS	357.212,50	363.600,00	6.387,50	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	166.123,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 206	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.114.994,24	189.176,87	189.176,87	189.176,87	0,00	189.176,87	0,00
19 251M 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC	243.477,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 213	MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE	215.982,71	85.556,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.540,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	1.026.027,67	4.104,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22002	MATERIAL INF. NO INVENTARIABLE	771.170,07	755.750,33	755.750,33	755.750,33	0,00	755.750,33	0,00
19 251M 22100	ENERGIA ELECTRICA	2.711.553,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22101	AGUA	1.769,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22103	COMBUSTIBLES	145.000,00	5.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2015**

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO						
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS		
19 251M 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.214.903,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22201	POSTALES Y MENSAJERÍA	7.260.817,15	907.602,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 223	TRANSPORTES	298.896,71	13.002,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.277.694,78	234.555,21	1.516,57	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22701	SEGURIDAD	1.528.879,58	106.316,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6.672.279,54	60.802,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22799	OTROS	488.511,53	120.390,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 620	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	350.940,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 630	INVERSION REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERVICIOS	1.323.427,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	218.475.051,00	4.498.649,39	1.012.915,37	944.927,20	0,00	0,00	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

**b) Estado del remanente de tesorería
EJERCICIO 2015**

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		5.487.139,66		527.430.551,23
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro				5.674.338.130,46
431	-(-) del Presupuesto corriente	1.779.617.284,54		1.033.965.219,36	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	-(-) de Presupuestos cerrados	1.287.740.192,35		1.116.369.117,50	
435, 436	-(-) de operaciones no presupuestarias	7.180.983.795,55		3.524.003.793,60	
	-(-) de operaciones comerciales	0,00			
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		57.380.815,96		946.942.845,62
401	-(-) del Presupuesto corriente	47.006.021,10		102.545.687,84	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(-) de Presupuestos cerrados	0,00		169.039.842,61	
405, 406	-(-) de operaciones no presupuestarias	10.374.794,86		675.357.315,17	
	-(-) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		-154.489,93		75.197.786,12
555, 5581, 5585	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	255.029,47		268.627,99	
	-(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	100.539,54		75.466.414,11	
295, 298, 490, 595, 598	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		10.196.293.106,21		5.330.023.622,19
	II. Exceso de financiación afectada		368.640.064,33		80.012.430,80
	III. Saldos de dudoso cobro		1.145.904.741,98		1.195.497.987,78
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		8.681.748.299,90		4.054.513.203,61

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2015

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
						ABSOLUTAS	%
				6.400.000,00	4.973.978,00	-1.426.022,00	-22,28
Comprobación de disponibilidad. Renovación trimestral demanda de empleo				200.000,00	150.222,00	-49.778,00	-24,89
Comprobación de disponibilidad. Aplicación de medidas disponibilidad para el empleo				1.500.000,00	1.252.522,00	-247.478,00	-16,50
Lucha contra el fraude. Control de requisitos				2.400.000,00	2.525.377,00	125.377,00	5,22
Lucha contra el fraude. Control automático mediante cruces informáticos				11.000,00	8.851,00	-2.149,00	-19,54
Control en colaboración en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social				3,00	1,90	-1,10	-36,67
Racionalización y mejora de la gestión de las prestaciones. Nº de días				75,00	76,60	1,60	2,13
Racionalización, gestión y reducción de los plazos. % altas				99,50	99,90	0,40	0,40
Pago por ingreso en cuenta. % de beneficiarios				38,00	31,90	-6,10	-16,05
Pago por ingreso en cuenta. Nº de nóminas en millones				97,00	97,70	0,70	0,72
Desarrollo normativo y unificación de criterios. % expedientes aprobados							

(euros)

**c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2015**

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
	Mejora de la gestión. Potenciación de la defensa. Nº de reclamaciones				98.000,00	74.446,00	-23.554,00	-24,03
	Mejora de la gestión. Potenciación de la defensa. Total sentencias				10.000,00	12.282,00	2.282,00	22,82
	Mejora de la gestión. Potenciación de la defensa. % favorables				77,00	76,80	-0,20	-0,26
	Control de gestión. Nº de controles				230.000,00	248.182,00	18.182,00	7,91
	Control de gestión. Nº de expedientes sin incidencias				98,50	99,20	0,70	0,71
	Exigencia de reintegros de pagos indebidos. Nº de reclamaciones				390.000,00	378.120,00	-11.880,00	-3,05
	Exigencia de responsabilidad empresarial. Nº de reclamaciones				13.500,00	11.462,00	-2.038,00	-15,10
	Indicadores globales de todas las acciones. Nº de controles y reclamaciones				2.442.500,00	2.123.805,00	-318.695,00	-13,05
	Indicadores globales de todas las acciones. Nº de bajas prestaciones				400.000,00	388.569,00	-11.431,00	-2,86
	Indicadores globales de todas las acciones. Menor coste prestaciones				2.100,00	2.174,00	74,00	3,52
	Indicadores globales de todas las acciones. Menor coste prest. x 100 € de gasto				6,80	10,40	3,60	52,94

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2015

PROGRAMAS DE GASTOS		INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				ABSOLUTAS	%
	Gestión virtual de las prestaciones. Atenciones telefónicas. Nº de llamadas respondidas		2.600.000,00	3.012.711,00	412.711,00	15,87
	Servicios a través de Internet. Reconocimiento prestaciones on-line		2.000.000,00	1.179.378,00	-820.622,00	-41,03
	Servicios a través de Internet. Otros servicios		40.000.000,00	31.268.970,00	-8.731.030,00	-21,83

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS		ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				ABSOLUTAS	%
251M	Prestaciones a los desempleados		26.050.113.432,07	20.934.432.731,52	-5.115.680.700,55	-19,64
241A	Fomento de la inserción y la estabilidad laboral		4.703.065.634,66	4.088.707.028,51	-614.358.606,15	-13,06
000X	Transferencias internas		222.985.476,45	138.919.307,18	-84.066.169,27	-37,70
224M	Prestaciones económicas por cese de actividad		19.843.280,00	3.615.633,74	-16.227.646,26	-81,78

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2015

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	0,27	:	Fondos líquidos	5.487.139,66			
			Pasivo corriente	2.067.429.184,87			
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	533,31	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	5.487.139,66	+	11.020.304.328,44	
			Pasivo corriente	2.067.429.184,87			
c) LIQUIDEZ GENERAL	533,31	:	Activo Corriente	11.025.791.468,10			
			Pasivo corriente	2.067.429.184,87			
d) ENDEUDAMIENTO	18,12	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	2.067.429.184,87	+	0,00	
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	2.067.429.184,87	+	0,00	+ 9.341.193.010,49
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	2.067.429.184,87			
			Pasivo no corriente	0,00			
f) CASH-FLOW	-595,35	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	2.067.429.184,87	+	0,00	
			Flujos netos de gestión	-347.263.201,29			

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios EJERCICIO 2015

(euros)

9) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
66,20	33,79	0,00	0,01

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
1,11	98,52	0,00	0,37

3) Cobertura de los gastos corrientes

83,05 : Gastos de gestión ordinaria 24.865.939.075,54
 Ingresos de gestión ordinaria 29.941.829.422,82

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2015

(euros)

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	81,19	:	25.165.674.700,95
			Obligaciones reconocidas netas
			30.996.007.823,18
			Créditos totales
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	99,81	:	25.118.668.679,85
			Pagos realizados
			25.165.674.700,95
			Obligaciones reconocidas netas
3) ESFUERZO INVERSOR	0,03	:	8.087.977,14
			Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)
			25.165.674.700,95
			Total obligaciones reconocidas netas
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	0,68	:	17.157.197.701,50
			Obligaciones pendientes de pago x 365
			25.165.674.700,95
			Obligaciones reconocidas netas

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2015

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	97,48	:	Derechos reconocidos netos 30.215.090,913,06
			Previsiones definitivas 30.996.007,823,18
2) REALIZACIÓN DE COBROS	94,11	:	Recaudación neta 28.435.473,628,52
			Derechos reconocidos netos 30.215.090,913,06
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	21,50	:	Derechos pendientes de cobro x 365 649.560.308,857,10
			Derechos reconocidos netos 30.215.090,913,06
c) De presupuestos cerrados:			
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos 271.574.477,84
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) 271.585.530,45
2) REALIZACIÓN DE COBROS	24,93	:	Cobros 679.437.829,05
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones) 2.725.666.899,80

27. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Al haber finalizado el plazo de justificación de gastos al Fondo Social Europeo en el Programa Operativo de Activación para el Empleo (periodo de programación 2007-2013) se ha procedido a solicitar a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE en adelante) información sobre aquellas cantidades remitidas por el Organismo en años anteriores para su justificación a la Comisión Europea, que finalmente no hubieran sido objeto de dicha justificación en ejercicios pasados por diversas causas, y sobre cantidades remitidas a la UAFSE que no remitieron a la Comisión Europea en su día, pero que al haberse modificado las condiciones que impidieron su remisión hubieran sido objeto posteriormente de certificación por parte de la UAFSE.

Asimismo, se ha solicitado información a la UAFSE relevante sobre las cantidades finalmente justificadas a la Comisión Europea derivadas de gastos realizados por el SEPE, así como las cantidades efectivamente pagadas por la Comisión y las cuantías que se encuentran pendientes de pago, de cara a comprobar y en su caso rectificar las cifras existentes en la contabilidad del SEPE.

En la fecha actual no se ha recibido información al respecto.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

Servicio Público de Empleo Estatal

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2015

Intervención Delegada en el Servicio Público de Empleo Estatal

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. OTROS ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de 2015 que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Directora General del SEPE el 15 de julio de 2016 y fueron puestas a disposición de esta Intervención Delegada el mismo día.

La Directora General del SEPE formuló inicialmente sus cuentas anuales el día 20 de mayo de 2016, y fueron puestas a disposición de esta Intervención Delegada ese mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 19101_2015_F_160715_103958_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con E044C9138EFC5267A7C12E07EEA63204F61432A5A7AEC9FD9097885579AAD19F y que está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. OTROS ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

IV.1. Párrafos de otras cuestiones.

- I. El Organismo aplicó a su presupuesto el 100% del coste de las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social y de las cantidades derivadas del incremento de la acción protectora en materia de desempleo, surgidas como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-Ley 7/2002, de 22 de noviembre, sobre medidas reparadoras en relación con el accidente del buque "Prestige", así como del Real Decreto-Ley 8/2002, de 13 de diciembre, por el que se amplían estas medidas a las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco.

Como ha indicado el Tribunal de Cuentas en las Cuentas Generales del Estado correspondientes a los ejercicios 2003 a 2012, al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, estas medidas deberían dotarse de cobertura financiera por parte de la Administración General del Estado, puesto que con el criterio utilizado se estaría produciendo, de forma implícita, una modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en lo referente a las normas de cotización o a la acción protectora.

En ejercicios anteriores el Organismo no había reconocido ningún ingreso presupuestario ni financiero por el incremento de la acción protectora en materia de desempleo surgida como consecuencia de las normas antes mencionadas.

En el ejercicio 2015 el Organismo ha reconocido derechos de cobro por importe de 17.175.479,11 € frente a la Administración General del Estado, de los cuales 2.609.867,62 € corresponden a las exenciones concedidas en el pago de cuotas como consecuencia del acontecimiento de catástrofes naturales y 14.565.611,49 € corresponden a las exenciones en el pago de cuotas como consecuencia de las acciones reparadoras dictadas en relación con al accidente del buque “Prestige”.

Estos derechos no han podido cancelarse en el ejercicio 2015, no obstante, en los presupuestos anuales del ejercicio 2016 se incluye en el presupuesto de ingresos el subconcepto 400.00 “Para financiar el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal. Exenciones de cuotas por riesgos catastróficos (incluye Prestige)” por importe de 19.762.862,48 €. La diferencia con respecto a los 17.175.479,11 € antes mencionados se debe a 2.587.383,62 € que corresponden a las exenciones por acontecimientos catastróficos que según la normativa sí que tenía que financiar la Administración General del Estado.

- II. El Organismo no ha registrado el importe de los derechos de cobro derivados de los reintegros de pagos indebidos de prestaciones por desempleo, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva, que según la información facilitada por el Organismo ascendían, a 31 de diciembre de 2015, a 662.461.556,83 € (de esta cifra, 137.639.210,43 € correspondían a la deuda en vía ejecutiva).

En este sentido, el Organismo ha aplicado la Disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y el artículo 1 del Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio¹, que desarrolla la anterior, según la cual los importes por reintegros de este tipo de prestaciones minoran las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos corrientes en el ejercicio en que se reintegran, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebidamente satisfecha. Financieramente, el Organismo registra estos reintegros como un menor gasto, lo que supone una excepción en la aplicación del principio contable de no compensación, establecido en el artículo 122 de la Ley 47/2003 y en el apartado tercero “Principios contables” del Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

¹ Debe tenerse en cuenta la redacción dada al artículo 27.4 de la Ley 47/2003, con efectos de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, por la Disposición final sexta de la Ley 48/2015.

III. A 1 de enero de 2015 el Organismo tenía reconocidos 295.903.385,76 € en derechos de ejercicios cerrados pendientes de cobro del Fondo Social Europeo (FSE).

En el ejercicio 2015 se han cobrado 162.227.301,90 € de los cuales 90.947.063,72 € corresponden al ejercicio corriente y 71.280.238,18 € a ejercicios cerrados.

Durante el ejercicio 2015 se han emitido certificaciones firmadas por la Directora General en el Programa Operativo del FSE de Lucha contra la Discriminación por importe de 47.383.076,31 €. Así mismo, la UAFSE comunica en el Plan Financiero como importe máximo que el Organismo puede percibir del FSE en este Programa Operativo 16.832.200,60 €.

En base a la información anterior, el Organismo ha reconocido un activo y el correspondiente ingreso económico patrimonial por importe de 5.279.234,58 €, que es la diferencia entre los 16.832.200,60 € antes citados y los 11.552.966,02 € que ya fueron reconocidos como ingreso presupuestario en el ejercicio 2014. Por la diferencia entre los 47.383.076,31 € y los 16.832.200,60 € no procede reconocer ningún ingreso ni activo.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

La entidad auditada presenta, en la nota 25 de la memoria adjunta, información referida a sus costes por actividades de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, que regula los criterios para la elaboración de dicha información establecidos en el sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones de la Administración (CANOA).

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en el Servicio Público de Empleo Estatal, en Madrid a 28 de julio de 2016.